GOBIERNO NACIONAL
★CON PASO FIRME★

Ministerio de
Seguridad Pública

PLAN FIRMEZA

MINSEG .gob.pa

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
REPÚBLICA DE PANAMÁ
SEGURIDAD PAZ PREVENCIÓN
SNM
MIGRACION
SNM
MIGRACION

PLAN FIRMEZA

GOBIERNO NACIONAL
CON PASO FIRME

Ministerio de
Seguridad Pública

PLAN FIRMEZA

JOSÉ RAÚL MULINO
Presidente de la República de Panamá

FRANK ALEXIS ÁBREGO
Ministro de Seguridad Pública

LUIS FELIPE ICAZA
Viceministro de Seguridad Pública

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ
Secretario General

JAIME FERNÁNDEZ
Director General de la Policía Nacional

JORGE GOBEA
Director General del Servicio Nacional de Fronteras

LUIS DE GRACIA
Director General del Servicio Nacional Aeronaval

ROGER MÓJICA
Director General del Servicio Nacional de Migración

GIL FÁBREGA
Director General del Sistema Nacional de Emergencias 911

GOBIERNO NACIONAL
CON PASO FIRME

Ministerio de
Seguridad Pública

PLAN FIRMEZA

LUIS RODRÍGUEZ
Inspector General

YURI NUÑEZ
Director de Planificación Estratégica

SUBCOMISIONADO HÉCTOR DE SEDAS
Diseño y desarrollo estratégico

COLABORADORES
SUBCOMSIONADO ALEXANDER CAMAÑO (Policía Nacional)
MAYOR RAÚL GONZALEZ (Servicio Nacional Aeronaval)
TENIENTE JUAN TORRES (Servicio Nacional de Fronteras)
SUBTENIENTE JESÚS CHEN (Servicio Nacional Aeronaval)

SECRETARÍA ADJUNTA
Dirección Roman Ayala
Diseño César Burgos
Producción César Abrego

ÍNDICE

PALABRAS DEL MINISTRO..... 5
1. MARCO DE PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 – 2030..... 7
2. LINEAMIENTOS MINISTERIALES..... 8
3. METODOLOGÍA..... 9
4. CONCEPTO ESTRATÉGICO..... 10
5. AMENAZAS Y RIESGOS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA..... 12
6. HOJA DE RUTA 13
7. COMPONENTES DEL PLAN FIRMEZA 14
   7.1. EJES DINAMIZADORES 14
   7.2. POLÍTICAS 15
   7.3. ACTORES CLAVES EN LA INSTRUMENTALIZACIÓN 15
   7.4. PROGRAMAS DE ACCIÓN 18
8. LA NUEVA GESTIÓN PÚBLICA Y EL PLAN OPERATIVO ANUAL 26
9. MARCO LEGAL 27

Mensaje del ministro

La seguridad pública y la defensa de la integridad territorial siguen siendo las principales demandas del pueblo panameño, especialmente en el marco del desarrollo humano y la complejidad de los factores que afectan la estabilidad del país. Panamá enfrenta retos significativos ligados a las diversas manifestaciones del delito y la violencia asociada que amenazan la convivencia pacífica y el goce pleno de los derechos y libertades.

De esta manera, el Ministerio de Seguridad Pública bajo mi liderazgo, asume la responsabilidad de velar por la seguridad de todos los ciudadanos y de enfrentar las amenazas generadas por la delincuencia organizada, la delincuencia común y los fenómenos multidimensionales del delito, bajo un enfoque de acción unificada que concentre todas las capacidades del Estado relacionadas a la generación de paz.

Nuestra misión es garantizar un entorno seguro para el desarrollo económico y social de todos, cumpliendo con los objetivos e intereses nacionales establecidos por el gobierno nacional en su Plan Estratégico de Gobierno 2024 - 2029. Nos encontramos en un contexto en el que las demandas sociales exigen una gestión eficiente y responsable, por lo cual hemos definido una ruta de trabajo con procesos, ejes dinamizadores y planes de acción contundentes que guiarán nuestra labor en los próximos años.

Para atender estas responsabilidades presentamos con determinación el PLAN FIRMEZA como modelo de gestión para dirigir los esfuerzos de las instituciones que lidero con diligencia, estableciendo una ruta de planeamiento estratégico para que cada componente de la Fuerza Pública oriente sus planes para alcanzar de manera efectiva y conjunta los objetivos que se formulen, desde su competencia operativa.

El PLAN FIRMEZA constituye la hoja de ruta que orienta el accionar del ministerio en el mediano plazo. Este plan tiene como base el Plan Estratégico MINSEG 2022 – 2030, en particular, pero con la visión del gobierno actual del señor presidente José Raúl Mulino que ha dado órdenes claras al respecto. Se refuerza nuestro compromiso con la modernización institucional y la transformación digital, como mecanismos claves para enfrentar las amenazas emergentes de la seguridad, entre ellas, el crimen cibernético, el narcotráfico y migración irregular.

El PLAN FIRMEZA representa un planteamiento con carácter, determinación, voluntad y confianza en los hombres y mujeres que forman parte de este conglomerado de talento humano dispuesto a sacrificar hasta su propia vida para defender los derechos de los demás, ese es el ADN que identifica a los servicios de policía y de emergencias de los cuales sentimos orgullo, vamos con paso firme a lograr nuestros ideales.

Frank Abrego
Ministro de Seguridad Pública

1- MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2022-2030.

La elaboración del PEI 2022-2030, el cual está en vigencia y que en correspondencia a valorar un trabajo conjunto interinstitucional realizado vamos a continuarlo, considerando que comprende la revisión y definición de la misión, visión y valores institucionales, así como el marco estratégico del MINSEG, que incluye ejes estratégicos, áreas, políticas institucionales y objetivos estratégicos que siguen siendo funcionales como prioridades en la nueva gestión pública en su función administrativa.

Ejes primordiales:

La gestión institucional	La seguridad pública	El ambiente

Áreas de acción: con sus respectivas políticas y objetivos, a saber

Administración de recursos humanos	Administración de recursos financieros
Logística	Tecnología y sistemas de información
Transparencia y calidad	Control migratorio

Lucha contra el delito	Prevención	Gestión ambiental

Misión: garantizar la seguridad interna y la defensa de la soberanía del Estado, liderando, proponiendo e implementando las políticas de seguridad pública, generando y promoviendo un adecuado ambiente para la convivencia pacífica, la protección de los derechos y garantías fundamentales, con la participación articulada entre los organismos del Estado.

Visión: ser un ministerio articulador e innovador en la gestión de las políticas del Estado en materia de seguridad, comprometido con el bienestar ciudadano, con un equipo profesional altamente calificado, reconocido por su servicio destacado, transparente y eficiente desde una óptica integral; incorporando tecnología avanzada y un sistema de información adecuado para el proceso de toma de decisiones.

Principios: integridad, vocación de servicio, respeto, disciplina, responsabilidad y transparencia.

2- LINEAMIENTOS MINISTERIALES.

Considerando los esfuerzos conjuntos e interinstitucionales que formularon el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 – 2030 (PEI), como herramienta determinante para definir la ruta que debe seguir este ministerio ligando la planificación con los recursos disponibles, se ha considerado como **objetivo del plan**: establecer lineamientos de corto y mediano plazo para la ejecución de un periodo ministerial 2024 -2029, que represente el compromiso ineludible para fortalecer y consolidar la seguridad en sus múltiples dimensiones, como bien público e interés fundamental del Estado panameño.

Ahora desde un concepto más operacional que direccione a los estamentos de seguridad.
El Ministerio de Seguridad Pública se creó entre otras para planificar, coordinar, controlar y apoyar el esfuerzo de los estamentos de seguridad e inteligencia, con el fin de generar seguridad que produzca convivencia pacífica y paz social, elementos que inducen al desarrollo humano.

Por ello, un gerenciamiento estratégico es determinante para ofrecer los parámetros de actuación en la planificación del nivel operativo, entendiéndose como el nivel que corresponde a los estamentos de seguridad pública, según lo indica la propia ley que crea al ministerio (Ley 15 de abril 2010).

En este sentido, este **PLAN FIRMEZA** establece lineamientos aplicados que se ajustan a contextos territoriales específicos desde el gerenciamiento estratégico, táctico y operacional del servicio de policía, entendiéndolo como el servicio generador de paz social y seguridad pública en todo el contexto. Para tal efecto, se establecen lineamientos ministeriales, que representan las perspectivas prioritarias de actuación para la Fuerza Pública, estos son:

Prevención

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Control territorial

Represión del delito

Estos lineamientos ministeriales tienen como complemento un punto transversal que es la **participación ciudadana** como actor clave e impulsador principal del bien en común denominado seguridad. Y en este mismo sentido, **el centro de gravedad es el ciudadano** como activo a proteger de la indefensión, la opresión, la intimidación y otros factores generadores de una incorrecta percepción de seguridad; este ciudadano demanda respuestas efectivas e inmediatas. Promover, asegurar y sostener un ambiente de paz social es responsabilidad de los planificadores institucionales en los niveles operativos, en su tarea de hacer cumplir los lineamientos ministeriales.

3- METODOLOGÍA.

Como institución responsable de la generación de seguridad pública es prioritario establecer mecanismos de planificación, con innovación, proactividad y progreso policial que avance de la mano con la tecnología y dinámica social, entendiendo de manera holística las complejidades sociales que producen elementos desestabilizadores de la seguridad, como lo es de hecho la complejidad de la criminalidad que hoy en día se presenta con un carácter globalizado.

Con la intención de incorporar conceptos tanto innovadores como doctrinales en la planificación estratégica se han establecido acciones de la nueva gestión pública para instrumentalizar una óptima seguridad pública con un enfoque multidimensional, como lo advierte la nueva concepción hemisférica.

Por lo tanto, aprovechando una metodología ya aplicada en el PEI 2022-2030, se adicionó otras alternativas para establecer los lineamientos estratégicos ministeriales, optando por la metodología de matriz de impactos cruzados, de modo que se analizó el plan de gobierno actual, así como otras iniciativas relacionadas. Esta metodología permite analizar propuestas que indican dos variables a considerar:

- Cambio de política pública, donde se evaluaron 04 actividades denominadas así:
  - Novedad: la cual representa una propuesta nueva.
  - Reciclaje: que utiliza una propuesta de gobiernos anteriores.
  - Continuidad: que promueve la continuidad de propuestas del gobierno inmediatamente anterior.
  - Ruptura: aquella que propone romper un patrón actual.

- Nivel de atención institucional, donde se expone que tanta atención relacionada la propuesta con las misiones institucionales; se utilizaron 3 niveles de atención de fácil entendimiento, así:

    - Bajo: indicando un impacto bajo en la actividad policial.
    - Medio: relaciona un impacto mediano en la actividad.
    - Alto: expresa un alto impacto para la actividad policial.

Los impactos mutuos entre las variables permitieron ser aprovechados por los planificadores estratégicos para concebir y fortalecer estrategias y líneas de acción de alto impacto. La matriz de impactos cruzados (MIC) está destinada a expresar las influencias directas entre elementos (eventos, actores o variables), por ello resultó muy favorable para generar líneas de acción.

4- CONCEPTO ESTRATÉGICO.

El concepto definido se denomina **"modelo de gestión territorial de la seguridad, con énfasis en gobernanza democrática".** Se presenta como una estrategia de seguridad, que utiliza como herramienta el modelo de gestión por resultados a cargo de las autoridades políticas por provincias y comarcas, lo que se conoce como gestión territorial de la seguridad. Este modelo se articula y hace efectivo por medio de la gobernanza democrática para lograr una cultura de paz en esos territorios con un rol determinante de la Fuerza Pública como parte de las mesas de trabajo, pero con mayor esfuerzo en la operatividad para lograr la paz social.

El desarrollo de una provincia o comarca depende de la capacidad de organización y acción del conjunto de instituciones que la conforman; es decir, de la capacidad de colaborar en función de objetivos compartidos. Ese objetivo compartido es la visión de las autoridades locales, dígase los señores gobernadores y el alcalde, que de hecho son autoridades de policía, entendiendo la policía como función (no como institución) – Código administrativo.

La gobernanza democrática tiene como finalidad fortalecer esta capacidad de organización y respuesta compartida de las provincias y comarcas para la realización de objetivos basados en el desarrollo humano.

La gobernanza democrática, de manera consecuente con la definición señalada, se caracteriza por:

- Involucración de la ciudadanía para afrontar los retos sociales.
- Fortalecimiento de los valores cívicos y públicos.
- Fortalecer el papel del gobierno local.
- Construcción compartida y fortalecimiento del interés general.
- La transparencia y la rendición de cuentas.

La seguridad ciudadana exige gobernanza democrática.

La complejidad de factores que influyen en la seguridad ciudadana en una provincia o comarca requiere una intervención, por una parte, de actuación transversal, en el sentido de que concurran diferentes políticas: educativa, sanitaria, urbanística, de bienestar social, y por otra la articulación de actores públicos y privados a diferentes niveles territoriales. Es decir, una política efectiva de seguridad ciudadana democrática requiere gobernanza democrática.

Seguridad ciudadana en sentido amplio se refiere a una política multidimensional para reducir las situaciones de riesgo y vulnerabilidad social, mejorando los estándares de vida digna y eso corresponde al conjunto de instituciones del Estado, cuyo representante **en estos espacios es el Gobernador.**

Por ello, una gestión territorial de la seguridad o micro gerenciamiento de la seguridad es la forma más correcta y oportuna para enfrentar juntos estos desafíos, poniendo las capacidades institucionales a favor del ciudadano, objeto del bien público denominado seguridad.

Por esta razón, el plan maestro o piloto de la gestión del MINSEG 2024 – 2029 se denominará **PLAN DE ACCIÓN FOCALIZADO MULTIDISCIPLINARIO**, es focalizado por que hará un estudio de los riesgos y amenazas de su territorio, y es multidisciplinario por que hará uso de las diferentes capacidades del Estado para reducirlo, controlarlo, mitigarlo, prevenirlo. La estrategia que se ejecutará por consiguiente, es la gestión territorial de seguridad, **liderada por el gobernador y alcaldes con una asesoría directa, amplia y dinámica del Jefe de la zona policial y su plana mayor** que participaran activamente de un **Comité de seguridad ciudadana provincial, dentro del Consejo provincial.**

5- AMENAZAS Y RIESGOS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.

En base al estudio de las amenazas tradicionales y emergentes planteados en el PEI 2022 – 2030, junto a la matriz FODA en este quinquenio identificamos amenazas de carácter multidimensional como los generadores de inestabilidad para la seguridad desde su perspectiva pública:

- **DELINCUENCIA ORGANIZADA:** actores no estatales con la estructura transnacional que concurre en la nacional (pandillas), influyendo en el crecimiento de sus estructuras delictivas y financieras. Representan el mayor generador de violencia en el país con la comisión de delitos de alto impacto como narcotráfico, microtráfico, homicidios, robos y armas de fuego ilegales.

- **FLUJO MIGRATORIO:** en la movilidad sur – norte que sigue representando una amenaza a la seguridad nacional, pública y humana.

- **PROTESTAS SOCIALES:** representación un grave riesgo de la alteración del orden público cuyo restablecimiento requiere de mecanismos especializados para evitar la transformación de la protesta en situaciones de tensión interna que agrave la seguridad pública y el riesgo de vulnerabilidad de libertades y derechos ciudadanos.

- **CIBERDELINCUENCIA:** amenaza emergente en crecimiento que será atendida con premura para evitar riesgos a la seguridad pública y nacional.

- **CAMBIO CLIMÁTICO Y DELITOS AMBIENTALES:** se exponen como amenazas emergentes propias de la actividad humana que pone en riesgo la seguridad de personas y del medio ambiente como elemento necesario para el desarrollo humano.

6- HOJA DE RUTA

7- COMPONENTES DEL PLAN FIRMEZA.

7.1. EJES DINAMIZADORES: desde la mirada ministerial para dinamizar el plan se han definido unos ejes que representan principios de actuación a través de los cuales se optimizará los resultados favorables en un corto plazo y que son parte del comportamiento dogmático de los estamentos de seguridad. Los siguientes son parte sistemática del plan:

- **HUMANISMO:** se refiere al sentido humanista que coloca al ciudadano como su centro de gravedad y objeto principal de las actuaciones. El servicio policial es humano cuando promueve el acercamiento con su comunidad ganando mentes y corazones para sostener confianza y generar empatía en ambas vías, es el balance de la vigilancia comunitaria.

- **PROFESIONALISMO:** en referencia a un alto nivel de competitividad y capacidad para el ejercicio efectivo de las funciones, apalancándose con educación, innovación y desarrollo, gestión eficiente, lucha contra la corrupción y buenas prácticas.
- **PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** principal activo de seguridad multidimensional que permite generar una interacción que produzca seguridad perceptible desde el entendimiento que es una responsabilidad compartida.

- **INTELIGENCIA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA:** fortaleciendo el proceso de producción de inteligencia para enfrentar con fuerza y contundencia a la delincuencia en todas sus modalidades; el impulso de la inteligencia de la mano con la administración de justicia es vital para el control y minimización del delito.

7.2. POLÍTICAS DEL PLAN FIRMEZA: son doctrinas superiores en la gestión del plan que permiten su direccionamiento para un alcance efectivo de la intención ministerial (intención del comandante) de construir un plan de alto impacto, adaptable y efectivo que genere una percepción de la seguridad favorable para el país, aportando significativamente a su desarrollo humano y económico. Estas son:

- **DERECHOS HUMANOS:** de estricto cumplimiento para lograr la legitimidad absoluta de los procedimientos y actuaciones policiales del plan. Es una instrucción de gobierno que se deberá atender con diligencia.

- **GOBERNANZA DEMOCRÁTICA:** es la nueva forma de gobernar por territorios (provincias y comarcas) cuyo objeto es la capacidad de organización y acción de la sociedad, su medio es la gestión interinstitucional, y su finalidad es lograr el bien común público de seguridad. Es la innovación para el enfoque de la seguridad pública, un enfoque territorial con micro gerenciamiento de la seguridad; cada zona de policía es responsable de la aplicación de esta herramienta.
  La transparencia y la rendición de cuentas son condiciones esenciales de gobernanza democrática. Sin ellas, la gestión compartida no podrá articular a los distintos actores en una acción común con el soporte y la participación ciudadana.

- **ABORDAJE DE AMENAZAS:** es prioritario un entendimiento de los conceptos relacionados a la seguridad multidimensional y sus amenazas tradicionales, no tradicionales y emergentes utilizando un abordaje científico, académico y operacional para enfatizar la prevención, control y represión de estas amenazas. Esto permitirá consolidar acciones territoriales, diferenciadas, específicas y explícitas por delitos y faltas de atención.

- **COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA:** generando un perfil de percepción favorable de la seguridad desde la perspectiva ciudadana por medio de la imagen institucional que promueva el acercamiento y sinergia de policía – comunidad.

7.3. ACTORES CLAVES EN LA INSTRUMENTALIZACIÓN DEL PLAN FIRMEZA:

7.3.1. AUTORIDADES REGIONALES.

Es fundamental para abordar las problemáticas específicas de cada división política. Estas autoridades tienen como finalidad el diseño de las políticas locales, adaptan las políticas de seguridad nacional a las realidades locales, considerando actores como la delincuencia, la cultura y las necesidades de la comunidad, con una visión integradora de capacidades.

Gobernadores provinciales y comarcales:
Estos desempeñan funciones claves para la administración pública y la representación del gobierno central en cada provincia y comarca, actúan como enlace entre el gobierno nacional y las autoridades locales, asegurando que las políticas y decisiones del gobierno se implementen en sus espacios territoriales.

7.3.2. AUTORIDADES LOCALES.

Alcaldes:
Les corresponde la observación de la seguridad en la esfera municipal, estrategias locales de prevención de la violencia, coordinar la participación comunitaria, entre otras estrechamente relacionadas. Los municipios y los gobiernos locales son claves en los programas de prevención de la violencia en la medida que contribuyen a involucrar a la comunidad en la atención de los problemas comunes y en buscar alternativas, desarrollando así un espíritu solidario y un mejor clima para la solución pacífica de los conflictos.

Consejo Municipal:
El consejo municipal en cumple varias funciones en la administración local por lo que desempeña un papel crucial en la gobernanza local y en la mejora ciudadana.

Casa de Justicia de paz:
La justicia de paz brindará al ciudadano herramientas para solucionar sus conflictos a través del diálogo, promoverá la cohesión social, la participación ciudadana y que a su vez permita desahogar la administración de justicia ordinaria. Ayudará a mejorar el acceso de los ciudadanos a la justicia y a brindar alternativas eficaces al fenómeno de la violencia social y comunitaria.

7.3.3. FUERZA PÚBLICA.

Con una misión compartida de proteger y salvaguardar la vida, honra, bienes, derechos y libertades; por medio de la prevención, investigación y represión del delito, conservando el orden público. La generación de seguridad ciudadana y paz social es una prioridad, por lo que actúan como

7.3.4. INSTITUCIONES.

Con funciones económicas:

- Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).
- Ministerio de Desarrollo Agropecuario.
- Ministerio de Comercio e Industria (MICI).
- Autoridad del Canal de Panamá.
- Autoridad Nacional de Aduanas.
- Autoridad de Turismo de Panamá.
- Banco Nacional de Panamá.
- Caja de Ahorros.

Con funciones sociales:

- Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).
- Ministerio de Educación (MEDUCA).
- Ministerio de Salud (MINSA).
- Ministerio de Seguridad Pública (MINSEG).
- Secretaria de la niñez, adolescencia y familia (SENNIAF).

Con funciones de políticas públicas:

- Ministerio de Seguridad Pública.
- Consejo de Seguridad Pública y Defensa.

7.3.5. SOCIEDAD CIVIL – ONG.

Desempeñan un papel crucial en la promoción de la seguridad y el bienestar comunitario, por lo que implementar y fortalecer alianzas consolidando mecanismos de cooperación en diferentes temas relacionados es determinante para mejorar los resultados, involucrando a estas organizaciones en la construcción de la seguridad ciudadana. Algunas de las formas en que la sociedad civil contribuye son:

- Organizaciones no gubernamentales.
- Participación ciudadana y proyectos de desarrollo social.
- Monitoreo y vigilancia.
- Educación y sensibilización.
- Fortalecimiento de redes comunitarias.
- Colaboración con autoridades.

7.3.6. EMPRESA PRIVADA.

La instrumentalización de la seguridad a través de la empresa privada se manifiesta en diversas formas, donde las empresas juegan un papel crucial en la gestión y mejora de la seguridad pública, entre esos aspectos se detallan:

- Seguridad privada.
- Tecnología de seguridad.
- Inversión e innovación.
- Provisión de equipos y servicios.
- Colaboración con el gobierno.
- Capacitación y asesoría.
- Desarrollo de plataformas de análisis.
- Conciencia y educación.

7.4. PROGRAMAS DE ACCIÓN:

se definen como proyecciones de acciones que se van a ejecutar y son complementarios al PEI 2022 - 2030. Cada programa de acción tiene un objetivo macro y líneas de implementación que representan guías normativas para que los planificadores institucionales del nivel operativo las desarrollen diseñando sus planes internos que se transforman en ordenes de operaciones para obtener resultados operacionales que aporten al plan ministerial 2024-2029.

En otras palabras, estos programas de acción son de contexto estratégico, y el de contexto operacional lo ejecutan las instituciones responsables.

7.4.1. PROGRAMA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA.

Ante los cambios de la delincuencia y de la dinámica social, se establecerá un enfoque estratégico integral, basado en el diagnóstico de las capacidades operativas y administrativas de la fuerza pública, para garantizar una gestión más eficiente, transparente y adaptada a los retos actuales.

OBJETIVO:

Transformar la fuerza pública para optimizar las capacidades logrando la modernización tecnológica de procesos por medio de la innovación y gestión efectiva.

LÍNEAS DE IMPLEMENTACIÓN:

- Optimizar la planificación y la gestión financiera a través de la nueva gestión pública.
- Desarrollar infraestructura tecnológica que permita avances significativos en el servicio policial.
- Mejorar las habilidades y competencias del talento humano por medio de la educación continua.
- Diseñar e implementar indicadores de gestión efectivos para la excelencia en los mecanismos de control.
- Asegurar el bienestar del personal para maximizar su potencial.

7.4.2. PROGRAMA DE ACCIÓN FOCALIZADO MULTIDISCIPLINARIO.

Programa maestro para la identificación, control y minimización de delitos y faltas que afecten la convivencia pacífica por división política del territorio. Se visualiza como un micro gerenciamiento de la seguridad; como programa maestro influye sobre el nombre de la estrategia de gestión territorial de la seguridad, con énfasis en gobernanza democrática. Este plan promueve la gestión territorial por resultados como herramienta gubernamental para generar una cultura de paz.

OBJETIVO:

Diseñar estrategias de gestión territorial de la seguridad por medio de la gobernanza democrática para el sostenimiento de la seguridad ciudadana en las provincias y comarcas del país.

LÍNEAS DE IMPLEMENTACIÓN:

- Establecer un comité de seguridad ciudadana provincial y comarcal que articule los esfuerzos interinstitucionales bajo el liderazgo de los gobernadores.

- Realizar un diagnóstico por provincias y comarcas mediante el análisis delictivo y otros factores sociodemográficos que ayuden a diseñar planes de acción específicos, focalizados y multidisciplinarios.

- Establecer un Plan operativo anual multidisciplinario que permita direccionar los esfuerzos interinstitucionales a favor de la seguridad multidimensional.

7.4.3. PROGRAMA DE ACCIÓN CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA,

LÍNEA 1: NARCOTRÁFICO Y MICROTRÁFICO. La delincuencia organizada nacional y transnacional es el principal elemento desestabilizador de la seguridad pública en el país, y su punto de convergencia más importante es el narcotráfico a gran escala, como también el microtráfico que afecta las comunidades directamente como generador de violencia y delitos de alto impacto que afectan notablemente la percepción ciudadana. Panamá es líder en la región en decomiso de drogas, en los últimos 3 años se han incautado más de 400 toneladas evidenciando un riesgo a la seguridad.

OBJETIVO:

Establecer una campaña permanente de alto impacto focalizado en el narcotráfico y microtráfico que reduzca las vulnerabilidades y riesgos asociados a estos delitos.

LÍNEA DE IMPLEMENTACIÓN:

- Establecer una mesa de trabajo con CONAPRED para dimensionar el problema actual de las drogas ilícitas por medio de un análisis situacional determinando medidas respecto a gobernanza, salud y seguridad con la participación de actores claves.
- Diseñar un sistema y procesos para el fortalecimiento operacional del CROAN y la
- Fuerza de tarea marítima.
- Presentar análisis situacional para articular esfuerzos por medio de una participación y multidisciplinaria.
- Diseñar mecanismos focalizados para fortalecer las coordinaciones interinstitucionales, internacionales e interagenciales para la integración de capacidades.

7.4.4. PROGRAMA DE ACCIÓN CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA,

LÍNEA 2: ARMAS DE FUEGO. La violencia generada por la delincuencia organizada es uno de los desafíos más apremiantes que se deben enfrentar con decisión. La tasa de homicidios en Panamá, se situó en 2021 en 12.68, en 2022 estuvo en 11.35, en 2023 finalizó en 12.49; al mes de octubre de 2024 se ubica en 10.00. Como referencia, en 2023 un 84% de los homicidios cometidos son por armas de fuego, relacionados con disputas territoriales por el control del narcotráfico y la venta de drogas. Otro 79% de robos en 2024 involucran armas de fuego.

En el 2022 se destruyeron 7,150 armas, otras 11,956 armas en el 2023 fueron destruidas. Datos que reflejan que un arma ilegal en la calle significa violencia.

OBJETIVO:
Reducir las armas de fuego ilegales para minimizar la violencia por medio de planes proactivos dentro de una campaña policial permanente.

LÍNEAS DE IMPLEMENTACIÓN:

- Diseñar medidas de control, reducción, ubicación y entrega de armas de fuego ilegales a nivel nacional.
- Utilizar la matriz ministerial con enfoque operacional, líneas de esfuerzo y operacionales para alcanzar el estado final deseado.
- Establecer un plan operativo institucional para la incautación y destrucción de armas de fuego ilegales.

7.4.5. PROGRAMA DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Esta dimensión de la seguridad es la que mayor percepción genera en ocasión de que se relaciona directamente con la cultura de paz y bienestar que el conjunto de instituciones debe aportar a la ciudadanía. Es un escenario de relevante importancia para la seguridad pública por lo que desarrollar un sistema con procesos y mecanismos de prevención del delito y faltas es determinante para lograr una transformacion social a través de una oferta institucional que requiere innovación, coordinación y trabajo conjunto.

OBJETIVO:
Presentar una oferta institucional para la transformación social producto de la experiencia y lecciones aprendidas que promueva la construcción de una cultura de paz sostenida mejorando la percepción ciudadana mediante un modelo de acercamiento policía – comunidad más integrador basado en la prevención y control policial.

LÍNEAS DE IMPLEMENTACIÓN:

- Estudiar el contexto social para alcanzar una transformación social por medio de programas, talleres y escenarios de prevención en sus niveles y ámbitos de aplicación.
- Realizar reuniones interinstitucionales para intercambio de experiencias y lecciones aprendidas para fortalecer el proceso de prevención que apunte a la formulación de un sistema nacional de prevención con mayores capacidades.
- Diseñar un plan de seguridad ciudadana institucional acorde a la misionalidad y análisis prospectivo de los espacios territoriales que se fortalezca con un modelo de vigilancia comunitaria efectivo que fomente la participación ciudadana.

7.4.6. PROGRAMA DE ACCIÓN PARA LA LIBERTAD CIUDADANA.

Identificando las alteraciones al orden público como una amenaza a la seguridad pública por las graves afectaciones a la economía, seguridad social, libre tránsito, seguridad alimentaria y humana, entre otras, es fundamental establecer y mantener un entorno seguro y ordenado para todos los ciudadanos, garantizando la coordinación efectiva de las instituciones de seguridad y el estricto respeto a la constitución y las leyes.

El enfoque de este plan radica en restablecer y mantener el orden público interno en caso de alteraciones, proteger instalaciones críticas y garantizar el libre tránsito que garantice el pleno goce de las libertades y derechos de todos.

OBJETIVO:

Garantizar la paz social y la seguridad ciudadana en todo el territorio nacional mediante el fortalecimiento contino de las capacidades operativas y humanas de la Fuerza Pública, asegurando el libre ejercicio de los derechos, la protección de las personas y sus bienes, dando una respuesta eficaz ante cualquier amenaza al orden público.

LÍNEAS DE IMPLEMENTACIÓN:

- Mantener una inteligencia de carácter permanente para anticiparse a las intenciones de las alteraciones masivas del orden público que afecten la libertad ciudadana.
- Diseñar un plan ministerial con alcance de la Fuerza Pública para garantizar la libertad ciudadana.

7.4.7. PROGRAMA DE ACCIÓN PARA AMENAZAS EMERGENTES, EL TERRORISMO, CIBERSEGURIDAD E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

En la región de América Latina, diversos grupos armados y organizaciones criminales están activos, algunos de los cuales tienen vínculos con el terrorismo internacional, así como el riesgo latente que representa la migración irregular como medio para ingresar elementos terroristas. Esto plantea un riesgo adicional para Panamá, por lo tanto, es fundamental estar preparado para enfrentar cualquier amenaza terrorista que pueda surgir en el futuro.
Amenazas de carácter emergente relacionadas con la ciberseguridad y la inteligencia artificial generan preocupación en el sector defensa en el hemisferio, por lo que atender con anticipación y diligencia suprema estas actividades es relevante.

OBJETIVO:
Preparar protocolos de respuesta a actividades relacionadas con el terrorismo como principal amenaza externa al funcionamiento del Estado y que pone en riesgo activos prioritarios para el país, articulando esfuerzos multinacionales, contemplando amenazas emergentes y consolidadas.

LÍNEAS DE IMPLEMENTACIÓN:

- Presentar un plan de prevención, protección y respuesta con disposición de fusionar capacidades para la defensa del país ante actos terroristas.
- Analizar el impacto de la ciberseguridad y la inteligencia artificial desde la perspectiva de defensa y la seguridad pública para su implementación, uso responsable y acción del Estado.

7.4.8. PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.

Una amenaza en proceso de consolidarse es la relacionada al medio ambiente por la acción de la delincuencia organizada en actividades conexas como minería ilegal y extracción de madera ilegal; otros efectos negativos de la migración irregular es el devastador efecto de contaminación de fuentes hídricas, subsuelo, ambiente y biodiversidad. Por lo que ante la demanda social que exige en prioridad la protección del agua como recurso indispensable para el país, se establece un programa de prioridad.

OBJETIVO:
Priorizar la protección del medio ambiente como bien público e interés del Estado en base a su valor para la generación de elementos prioritarios para la vida.

LÍNEAS DE IMPLEMENTACIÓN:

- Establecer diagnósticos conjuntos sobre la situación del medio ambiente como amenaza multidimensional.
- Diseñar herramientas de cooperación seguridad – ambiente para aumentar la efectividad en la protección del medio ambiente.
- Fortalecer los procedimientos policiales de control ambiental en conjunto con autoridades.

7.4.9. PROGRAMA DE MIGRACIÓN IRREGULAR.

Entendiendo la migración irregular como un riesgo estratégico para el país por las múltiples dinámicas que se han evidenciado desde el 2009 que se dio inicio a este fenómeno, seguiremos a través de acciones de seguridad, control y asistencia humanitaria fortaleciendo las políticas migratorias para reducir el impacto negativo. Los abordajes con enfoques de derechos humanos garantizan una gestión efectiva como ha sido demostrado por el trabajo conjunto, articulado, interinstitucional y diligente de las instituciones con apoyo de otras organizaciones que favorecen la dignidad humana.

OBJETIVO:

Fortalecer la política migratoria para consolidar mecanismos que garanticen una efectiva gestión.

LÍNEAS DE IMPLEMENTACIÓN:

- Actualizar la Operación Flujo Controlado y otras relacionadas para dinamizar acciones generando doctrina en la gestión.
- Impulsar las buenas prácticas con países de la región para fomentar la participación regional.
- Sostener alianzas estratégicas con organizaciones relacionadas a la migración irregular para afrontar en conjunto los riesgos que resultan del fenómeno.

7.4.10. PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALES Y DELITOS FINANCIEROS.

Ante la existencia de un marco de altos estándares internacionales de prevención de blanqueo de capitales, que conlleva a su vez temas relacionados al financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva. La economía de Panamá se caracteriza por sus fundamentos macroeconómicos estables, entre lo que destaca su sistema monetario bancario; ausencia de riesgo de cambio; tasas de interés cercanas a las tasas internacionales; baja inflación, y un crecimiento económico sostenido. Ello ha permitido atraer la inversión extranjera, favoreciendo las condiciones propicias para un clima de negocios positivo y abierto a la inversión extranjera. Pero el blanqueo de capitales y las evaluaciones internacionales son un riesgo estratégico que desde la perspectiva de la seguridad pública se debe atender.

OBJETIVO:

Dinamizar las actividades preventivas y represivas sobre los delitos financieros y el blanqueo de capitales para fortalecer la estructura nacional de lucha contra estos delitos.

LÍNEAS DE IMPLEMENTACIÓN:

- Revisar y actualizar de la estrategia nacional para la lucha contra el blanqueo de capitales para evaluar resultados e indicadores.
- Diseñar herramientas de prevención y represión más dinámicas y proactivas.
- Ampliar el fortalecimiento en la investigación por medio de tecnología e intercambio de lecciones aprendidas.

Concluyendo que el **PLAN FIRMEZA** establece los lineamientos para la planificación operativa de los estamentos de seguridad y emergencia, estos deben poner su mayor empeño en diseñarlos para alcanzar la visión compartida de un clima de paz social que promueva el desarrollo del país.

«La estrategia no es un documento de planificación extenso; es un conjunto de opciones poderosas e interrelacionadas que posiciona a la institución para ganar» Roger Martin.

8. NUEVA GESTIÓN PÚBLICA Y EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA).

Este enfoque de gestión para la administración de la seguridad pública es parte de la innovación del ministerio en este quinquenio ya que incorpora la innovación y busca la excelencia en la gestión por resultados. Con la instrumentación de este modelo se busca construir una administración de mayor calidad y eficiencia en los procesos y sistemas para la satisfacción de las demandas en seguridad de la sociedad panameña.

Así la nueva gestión pública destaca la búsqueda de resultados de gran impacto, promoviendo una cultura que pone más énfasis en los resultados, cobrando mayor relevancia sobre que se hace y como se logra, esto representa la creación de un valor de seguridad pública con estándares más elevados.
En este sentido, desde el ministerio se entrega el direccionamiento (el que hacer) para que las instituciones tomen decisiones (el cómo hacer las cosas) desde su perspectiva operacional.

El principal instrumento que materializará el PLAN FIRMEZA se denomina Plan Operativo Anual (POA), el cual permite facilitar su ejecución y efectividad, dándole seguimiento a las actividades, para que puedan cumplirse en los tiempos estipulados, con un control de los recursos humanos y financieros. Una vez aprobado el PLAN FIRMEZA, los estamentos deben iniciar la planificación operativa anual, la cual es una herramienta de gestión, que permitirá concretar con acciones específicas las tareas y actividades que deben desarrollar cada uno de los responsables (unidades administrativas y operativas de la institución), para lograr los objetivos estratégicos establecidos desde el ministerio, con la utilización eficiente de los recursos, en períodos definidos anualmente, para el logro de las metas planteadas.

La planificación operativa materializa y relaciona las políticas y los objetivos estratégicos de la institución, para facilitar la planificación, el seguimiento, el control y la evaluación de los procesos requeridos para la producción del servicio policial que resulte en los estándares más altos de seguridad multidimensional, estos a su vez concatenan los programas, subprogramas, proyectos, actividades y obras a realizar por la institución en el corto plazo (un año), para cumplir con las metas e indicadores propuestos. Esto es de estricto cumplimiento y deben remitir sus resultados para la supervisión adecuada.

9. MARCO LEGAL:
La Constitución Nacional como norma superior otorga el fundamento legal para la aplicación de la gestión territorial de la seguridad, como modelo de seguridad articulando los esfuerzos de autoridades para la prestación de servicios y capacidades que integren un escenario apropiado de paz social.

9.1. CONSTITUCIÓN NACIONAL.

ARTÍCULO 233. Al municipio, le corresponde.... ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación ciudadana, así como el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley.

ARTÍCULO 252. En cada Provincia habrá un Gobernador de libre nombramiento y remoción del Órgano Ejecutivo, quien será representante de éste en su circunscripción. Cada Gobernador tendrá un suplente designado también por el Órgano Ejecutivo. La Ley determinará las funciones y deberes de los Gobernadores y Alcaldes de Distritos asistirán con derecho a voz a las reuniones del Concejo Provincial.

ARTÍCULO 255. Son funciones del Concejo Provincial, sin perjuicio de otras que la Ley señale, las siguientes:
1. Actuar como órgano de consulta del Gobernador de la Provincia, de las autoridades provinciales y de las autoridades nacionales en general.
4. Supervisar la marcha de los servicios públicos que se presten en su respectiva provincia.
6. Solicitar a las autoridades nacionales y provinciales estudios y **programas de interés provincial.**

9.2. Ley 51 de 12 de diciembre de 1984, por la cual se regula el funcionamiento de los consejos provinciales de conformidad con los artículos 251,252,253 de la Constitución Nacional y se subroga la ley 50 del 26 de junio de 1973.
Art. 3. El consejo provincial estará integrado por:..... 4. El jefe de la zona policial; .....

9.3. LEY 2 DE 2 DE JUNIO DE 1987, por el cual se desarrolla el artículo 249 de la Constitución Nacional, y se señalan las funciones de los gobernadores de las provincias.
Art. 4. Los gobernadores tendrán las siguientes atribuciones:

1. Representar al Órgano Ejecutivo en su circunscripción; .....
7. Velar por la conservación del orden público en la provincia, para lo cual recibirán el apoyo de las otras autoridades que funcionen en la respectiva circunscripción territorial y de la fuerza pública.

El Plan Firmeza representa la oportunidad de generar cambios significativos a corto, mediano y largo plazo para orientar el direccionamiento estratégico y operacional de la seguridad pública, con una mirada multidimensional para interrumpir el avance de la delincuencia organizada y los elementos desestabilizadores del Estado. Es una responsabilidad primaria de esta institución promover políticas y acciones para la prevención del delito, como también políticas y acciones de protección y seguridad, por lo que en cumplimiento de estas funciones legales, **con un compromiso ineludible de los hombres y mujeres que le conforman, ponemos en marcha el PLAN FIRMEZA, para la efectividad operacional de la Fuerza Pública.**

SERVICIO NACIONAL DE FRONTERAS
SERVICIO NACIONAL
HONOR
POLIC
PROTEGER Y SERVIR
PANAMA
POLICIA NACIONAL
DIOS Y PATRIA
RVICIO NACIONAL
PANAMÁ
SISTEMA ÚNICO DE EMERGENCIAS
MANEJO DE EMERGENCIAS
PREHOSPITALARIA

MINSEG .gob.pa

Descargue aquí